

Dotación de la convocatoria

Se destinan a esta convocatoria **1.395.000€**. El desglose de dicha cantidad total es el siguiente:

| CONCEPTOS | Euros |
|---|--------------------|
| 1. Obras, Instalaciones, Equipamientos, Seguridad y Renove | |
| 1.1 Obras, Instalaciones y Equipamientos (excluidos de laboratorio) | 200.000.- |
| 1.2 Sistemas de Seguridad | 185.000.- |
| 1.3 Plan Renove | 200.000.- |
| 1.4 Equipamientos Inventariables de Laboratorio de Prácticas Docentes | 200.000.- |
| TOTAL | 785.000.- |
| 2. Fungible de prácticas y viajes. Departamentos | |
| 2.1 Viajes | 50.000.- |
| 2.2 Fungible de prácticas | 340.000.- |
| 2.3. Reclamaciones | 10.000.- |
| TOTAL | 400.000.- |
| 3. Libros. Centros | 90.000.- |
| 4. Gasto comprometido solicitudes plurianuales C.I. años 2007/2009 | 120.000.- |
| TOTAL | 1.395.000.- |

El apartado de Obras, Instalaciones, Equipamientos, Seguridad, Renove y Equipos de Laboratorio se gestionará desde el Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras, el apartado de Fungible de prácticas y viajes desde el Vicerrectorado de Estudios y, finalmente, el apartado de Libros desde el Vicerrectorado de Investigación (Biblioteca Universitaria).

1. Obras, Instalaciones, Equipamientos, Seguridad y Renove

Este apartado se gestiona desde el Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras y pretende la financiación de inversiones de Centros y Departamentos que no pueden ser abordadas de forma sencilla con sus presupuestos ordinarios. Por ello, se intenta que las solicitudes se dirijan hacia actuaciones de mayor alcance, con objetivos más estratégicos y que impliquen mayor corresponsabilidad de las unidades peticionarias.

Esta nueva edición de la Convocatoria de Infraestructura tendrá carácter anual únicamente, puesto que damos por finalizado el ciclo abierto para grandes obras, las cuales se solicitaban por periodos plurianuales.

Como novedad este año incluimos un nuevo capítulo, el de Equipamientos Inventariables de Laboratorios de Prácticas, queremos de esta forma favorecer las necesidades que puedan surgir debido fundamentalmente a la adaptación al espacio europeo.

1.1. Solicitudes de obras, instalaciones y equipamientos.

Las solicitudes pueden ser formuladas de forma **solidaria** por varios Centros o Departamentos. En este caso, tendremos una única solicitud asociada a los solicitantes sin distinción.

La **solicitud** está compuesta por **un máximo de tres peticiones graduadas por orden de prioridad**, pudiéndose incluir en cada petición cualquier obra, instalación o equipamiento con independencia de los elementos que la compongan, siempre que pueda considerarse como acción única e integrada (Ejemplo: una petición de tres aparatos de aire acondicionado se considera una sola petición). La **solicitud** podrá ser beneficiaria de **un máximo de 15.000€** a financiar por la convocatoria.

El importe total de una petición será cofinanciado, **como mínimo, en un 10%** por la unidad de gasto del solicitante o, en su caso, por las unidades que compartan una solicitud con el reparto entre ellas que consideren oportuno.

Todas las solicitudes se acompañarán obligatoriamente de sus respectivas valoraciones, IVA incluido. Las valoraciones se podrán pedir a una empresa externa o a la Unidad Técnica. (Ver plazos)

Para una mejor explicación del procedimiento, valga el siguiente ejemplo:

a) Un Departamento realiza una solicitud anual. La primera petición es de 12.000€ con una cofinanciación de 2000€ y la segunda petición es de 6.000€ con una cofinanciación de 1.000€. Ambas peticiones podrían ser aprobadas (según los criterios de valoración que se especificarán más adelante) pues suponen aplicar 15.000€ a la presente Convocatoria.

1.1.2. Criterios de valoración.

a) Prioridad e interés colectivo

La solicitud formulada por Centros y Departamentos se priorizará del siguiente modo:

| Prioridad | Centros | Departamentos |
|--------------------|-----------|---------------|
| 1ª petición (alta) | 20 puntos | 10 puntos |

| | | |
|---------------------|-----------|------------|
| 2ª petición (media) | 10 puntos | 5 puntos |
| 3ª petición (baja) | 5 puntos | 2,5 puntos |

- Una solicitud solidaria de varias unidades acumularía los puntos de todas ellas (por ejemplo, la primera petición de una solicitud conjunta de un centro y dos departamentos obtendría 40 puntos)

b) Por el ámbito de aplicación

- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación afecte al Centro o, al menos, a dos Departamentos se valorarán con 10 puntos.
- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación afecte de forma mayoritaria a un Departamento se valorarán con 6 puntos.
- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación sea distinto a los anteriores se valorarán con 2 puntos.

c) Que favorezca las tareas de mantenimiento

- Las peticiones cuya ejecución favorezca el mantenimiento de un equipamiento o instalación colectiva que afecte al Centro o, al menos, a dos Departamentos se valorarán con 10 puntos.
- Las peticiones cuya ejecución favorezca el mantenimiento de un equipamiento o instalación colectiva que afecte a un Departamento se valorarán con 6 puntos.
- Las peticiones cuya ejecución favorezca el mantenimiento de un equipamiento o instalación individual se valorarán con 2 puntos.

d) Por medidas que beneficien el ahorro energético y que ayuden a mejorar el medio ambiente

El máximo de este apartado será de 15 puntos, con los siguientes criterios:

- Las peticiones que favorezca un ahorro energético a partir de un 10% se valorarán con 10 puntos.
- Para ahorros energéticos inferiores se adjudicarán 5 puntos.
- Las peticiones que incrementen la calidad del medioambiente que puedan asociarse a un edificio en su conjunto se valorarán con 8 puntos.
- Las peticiones que incrementen la calidad medioambiental de espacios concretos se valorarán con 4 puntos.

e) Por aumento de la seguridad

- Las peticiones que incrementen la seguridad de un edificio en su

conjunto se valorarán con 10 puntos.

- Las peticiones que incrementen la seguridad de espacios concretos se valorarán con 5 puntos.

f) Cofinanciación.

Se obtendrán tantos puntos de valoración como puntos porcentuales de cofinanciación ofrecida. Así, por ejemplo, el mínimo de cofinanciación obtiene 10 puntos y una unidad que ofrezca financiar el 40% de la inversión obtendría 40 puntos.

g) Por nuevas necesidades

- Las peticiones asociadas al incremento de las necesidades docentes por la ampliación de grupos o implantación de nuevos estudios se valorarán con 25 puntos.
- Las peticiones asociadas al aumento de personal a tiempo completo de la unidad solicitante se valorarán con 10 puntos.

Para poder valorar esta circunstancia, en la solicitud debe hacerse mención expresa a la misma e incorporar la justificación que se considere precisa.

h) Corrección en función de la petición del año anterior.

1. Se aplicará la siguiente fórmula: $[15 - (\text{media aritmética, en miles de euros, de las cantidades obtenidas en la última convocatoria})] * (4/3)$.
2. Se obtendrá 1 punto por cada 10 puntos porcentuales de la cofinanciación aportada por el solicitante en la pasada convocatoria (ejemplo: 24% de cofinanciación = 2,4 puntos).

1.1.3. Viabilidad

Las peticiones de obras y reformas podrán ser denegadas, si hay factores técnicos de seguridad o de viabilidad que impidan su ejecución. Los equipamientos solicitados deberán cumplir con los requisitos técnicos suficientes para asegurar su mantenibilidad y correcto funcionamiento.

Con carácter general, los presupuestos deberán cubrir la totalidad de la acción solicitada, de manera que se verificará que lo solicitado se corresponde con lo que se pretende ejecutar o instalar. La tramitación de las facturas se realizará de forma centralizada. Las cantidades de cofinanciación serán detraídas de las partidas presupuestarias de las unidades solicitantes.

Excepcionalmente, para el caso de obras o instalaciones estratégicas en las que

pueda contarse con financiación en otras partidas presupuestarias del Presupuesto de la Universidad de Murcia, podrá solicitarse la asignación parcial del proyecto a esta convocatoria siempre que pueda verificarse que existe crédito suficiente para abordarla en su totalidad.

1.2 Sistemas de Seguridad

1.2.1. Dotación.

Se destinan a esta acción **185.000€** al objeto de realizar las actuaciones necesarias **que garanticen el cumplimiento de las normativas de seguridad.**

1.2.2. Instalaciones priorizadas

Realizados los estudios técnicos oportunos y valorados los diferentes grados de inseguridad detectados en las instalaciones se ha priorizado, en esta tercera actuación, la sustitución de 18 cabinas de extracción de gases en deficientes condiciones y en atención al especial riesgo para la salud que comportaban.

| Conceptos | Euros |
|---|------------------|
| 18 vitrinas de gases para los laboratorios. | |
| Total | 185.000.- |

1.3. Plan Renove

1.3.1. Dotación de la convocatoria

Se destinan a esta convocatoria **200.000€** con el objeto de realizar una **renovación** de equipos ofimáticos, de audiovisuales y frigoríficos para laboratorios, así como ayudas para renovar otros equipos o mobiliario.

Esta convocatoria podrá ser solicitada por los Centros y Departamentos.

| Conceptos | Euros |
|--|------------------|
| 1. Equipos ofimáticos (instrucciones en el apartado f de solicitudes) 2. Cañón de proyección de vídeo (hasta 800€por cañón) 3. Frigoríficos para laboratorios (hasta 600€por aparato) 4. Ayudas para otros equipos o mobiliario -Estos precios no incluyen instalaciones | |
| Total | 200.000.- |

1.3.2. Solicitudes.

a) El solicitante puede ofrecer cofinanciación para completar los costes de los equipos o material solicitado. En el supuesto de que no ofrezca en la solicitud de la convocatoria cofinanciación y su/s petición/es sobrepasen el valor de lo subvencionado, esta/s quedarán excluidas.

b) Se podrán realizar dos tipos de solicitudes:

- SOLICITUD PRIORITARIA: Compuesta por cualquier combinación de equipos o material de los conceptos 1, 2, 3 y 4 que se especifican en el cuadro anterior, hasta un máximo de financiación de 3.000€
- SOLICITUD REMANENTES: Otras peticiones de los conceptos 1, 2, 3 y 4 a resultas de la existencia de crédito por no cubrirse con las peticiones prioritarias el importe total de la Convocatoria del Plan Renove. El máximo a financiar en esta solicitud complementaria sería de 2.000€

c) Se puede solicitar más de un equipo en cada uno de los apartados del plan Renove con los límites económicos anteriormente establecidos.

d) No se podrán solicitar renovaciones para equipos informáticos o cañones de vídeo con menos de 4 años, frigoríficos con menos de 8 años, mobiliario con menos de 10 años y otros equipos con menos de 5 años de antigüedad, acreditando la misma con la factura de compra (puede, excepcionalmente, renovarse material más moderno si se verifica que está manifiestamente deteriorado).

En la solicitud deberán indicar el equipo que se daría de baja, indicando nombre,

modelo y código patrimonial del espacio donde se encuentra para poder ser retirado. En el caso de equipos informáticos serán retirados y entregados en Reciclática. El resto de material será retirado por la Unidad Técnica, que evaluará su posible reutilización o su baja de inventario.

e) No se podrán solicitar impresoras personales, sólo departamentales conectadas a red y ubicadas en espacios de uso compartido.

f) En la solicitud de equipos ofimáticos existen dos tipos de solicitudes:

Solicitud A: Hasta un máximo de 300€ por equipo (CPU y/o pantalla) que se desee renovar, siendo el usuario el que elige el modelo y su configuración.

Solicitud B: Solicitud de CPUs, portátiles y pantallas planas modelos NOE. Ver condiciones, prestaciones y más información en: <http://www.um.es/atika/ci.noe>.

Las CPU, a efectos de esta convocatoria se contabilizarán a 200€ por cada unidad que se desee renovar.

Las pantalla, se contabilizaran a 100€ por cada unidad.

Los portátiles, valorados en 400€ cada unidad, a efectos de esta convocatoria se contabilizarán a 300€ unidad, realizándole a la Facultad o Departamento solicitante un cargo interno por los 100€ restantes.

g) Las peticiones que se formulen para la renovación de un frigorífico o congelador para laboratorio, al estar fomentando un ahorro de energía, deben tener obligatoriamente la clasificación energética A.

h) Todas las solicitudes se acompañarán obligatoriamente con la descripción del bien solicitado y su valoración, IVA incluido. Las valoraciones se podrán pedir a una empresa externa o a la Unidad Técnica. (Ver plazos).

i) Podrán incluirse bienes a renovar o ya renovados desde el 1-1-2010, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriores.

1.3.3. Criterios de valoración.

Cada solicitud se valorará independientemente.

En el supuesto de que el equipo tenga un importe mayor del subvencionado en esta convocatoria, se valorará con 0.3 puntos por cada punto porcentual de cofinanciación. El máximo de este apartado son 6 puntos.

a) Si el Centro o el Departamento solicitante participó en una solicitud plurianual en la Convocatoria 2009, su solicitud se valorará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1 punto por cada participante de la solicitud.
- 1 punto por cada año comprometido.
- 1 punto por cada fracción de 5% de cofinanciación.
- 1 punto si la prioridad fue 3.
- 2 puntos si la prioridad fue 2.
- 3 puntos si la prioridad fue 1.

Pudiéndose conseguir por este apartado un **máximo de 15 puntos**.

b) Si se fue beneficiario de la Convocatoria de Infraestructura del 2009, las solicitudes se puntuarán de la siguiente forma:

- De 15.000 a 12.000 euros, 0 punto.
- De 11.999 a 9.000 euros, 1 punto.
- De 8.999 a 6.000 euros, 2 puntos.
- De 5.999 a 3.000 euros, 3 puntos.
- De 2.999 a 1 euro, 4 puntos.
- 0 euro, 5 puntos.

(Las cantidades se entienden en cómputo anual)

c) Si se es beneficiario de la Convocatoria de Infraestructura del 2010 en su apartado 1.1, los puntos conseguidos se multiplicarán por:

$$1 - \frac{\text{media anual de la financiación obtenida}}{30.000}$$

1.4. Equipamientos Inventariables para los Laboratorios de Prácticas

1.4.1. Dotación de la convocatoria

Este apartado, está dotado con 200.000€, el objetivo a cumplir es el de ayudar a la dotación a los laboratorios de prácticas de alumnos de los medios materiales inventariables necesarios para poder desarrollar con normalidad la docencia.

1.4.2. Solicitudes

Los solicitantes podrán ofrecer cofinanciación para completar los costes de los equipos solicitados, se les valorará a la hora de puntuarles.

Se podrán realizar dos tipos de solicitud:

Solicitud **PRIORITARIA**, esta dotada con una subvención máxima de 5.000€

Solicitud **REMANENTE**, esta solicitud se tendrá en cuenta en el supuesto de que exista excedente, una vez atendidas todas las solicitudes prioritarias, la subvención será dotada con un importe máximo de 2.000€

De las solicitudes prioritarias, solamente se podrá realizar una petición.

De las solicitudes remanentes, se podrán realizar dos solicitudes, en ningún caso, el importe de las dos se podrá sumar en un solo equipo.

Sí se podrá sumar en el supuesto de que el equipo solicitado en la primera solicitud remanente, necesite instalación, la cual sería solicitada en la segunda petición, la concesión de una solicitud, no implica la concesión de la segunda.

1.4.3. Criterios de valoración

a) Por el ámbito de aplicación

- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación afecte al Centro o, al menos, a dos Departamentos se valorarán con 10 puntos.
- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación afecte de forma mayoritaria a un Departamento se valorarán con 6 puntos.
- Las peticiones cuyo ámbito de aplicación sea distinto a los anteriores se valorarán con 2 puntos.

b) Por nuevas necesidades

- Las peticiones asociadas al incremento de las necesidades docentes por la ampliación de grupos o implantación de nuevos estudios se valorarán con 25 puntos.
- Las peticiones asociadas al aumento de personal a tiempo completo de la unidad solicitante se valorarán con 10 puntos.

Para poder valorar esta circunstancia, en la solicitud debe hacerse mención expresa a la misma e incorporar la justificación que se considere precisa.

c) Cofinanciación

Se obtendrán tantos puntos de valoración como puntos porcentuales de cofinanciación ofrecida. Así, por ejemplo, una unidad que ofrezca financiar el 40% de la inversión obtendría 40 puntos.

En caso de precisar aclaraciones sobre cualquiera de los apartados del punto 1 de la Convocatoria (Obras, Instalaciones, Equipamientos, Seguridad y Renove), puede hacerlo dirigiéndose a los Coordinadores de Campus:

- **Doña María Belén López Morales (Ext.2117)**
- **Don José Ramón Salcedo Hernández (Ext.2333)**

2. Fungible de prácticas y viajes. Departamentos.

Este apartado se gestiona desde el Vicerrectorado de Estudios y pretende completar la financiación ordinaria de los departamentos para abordar los gastos fungibles derivados de la realización de prácticas asociadas a la docencia oficial.

2.1. Viajes de prácticas.¹

Es necesario que cada Departamento solicite explícitamente los viajes de todas las asignaturas, justificando su relación con el programa de prácticas (utilizar el espacio de observaciones para la descripción del viaje). Los viajes, independientemente del medio en el que se efectúen, deberán figurar expresamente como actividad programada en las guías de las asignaturas.

Se recomienda organizar las salidas con grupos numerosos y en autobús. La cuantía a conceder por cada grupo de 50 alumnos que viajan en autobús podrá ser de hasta 200€ siendo esta cantidad orientativa para un recorrido a cualquier punto de la provincia o a localidades cercanas de provincias limítrofes.

Para los desplazamientos a provincias no limítrofes, y sólo excepcionalmente, se concederá hasta un máximo de 400 € si así lo valorase la Comisión.

En el caso de que los viajes se efectúen en grupos pequeños y usando otro tipo de vehículos, se concederán 0,17 €/Km., debiendo especificarse la distancia recorrida y siendo válidos los límites máximos anteriores.

Igualmente, se podrá sufragar al profesorado un viaje de recogida de material de prácticas por asignatura, si se justifica debidamente la necesidad del mismo con relación a las prácticas impartidas.

¹ El alumnado que participe en los viajes deberá suscribir el seguro escolar complementario.

En el caso de peticiones de varios viajes para una misma asignatura se deben priorizar en la solicitud.

Las cantidades concedidas serán transferidas a los Departamentos.

2.2. Material fungible de prácticas.

La convocatoria asignará una cantidad lineal de 200€por Departamento solicitante en concepto de ayuda genérica para prácticas docentes.

Los Departamentos dispondrán de la información sobre las asignaturas que tienen adscritas en la página de solicitudes, procedentes de la base de datos Ormuz. No se consideran en el reparto las asignaturas no solicitadas por los Departamentos. Para facilitar las peticiones, LUCÍ mantiene los programas de prácticas y el consumo de fungible de la convocatoria anterior. Solamente hay que incluirlos en LUCÍ en el caso de modificación de los mismos o en nuevas asignaturas. Las solicitudes estarán validadas por el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro.

Dado que los programas de prácticas de cada asignatura obran en poder de los Centros, se podrá solicitar de éstos, al final del curso, el informe sobre el grado de cumplimiento de las mismas, elaborado por la Comisión correspondiente.

Se mantienen los criterios de convocatorias precedentes relativos a desestimar los gastos correspondientes a reparación y mantenimiento de equipos y los derivados del doctorado.

La ayuda concedida a cada asignatura será función del número de alumnos, de los créditos prácticos de la asignatura, del grado de experimentalidad de la titulación y de las características del fungible consumido.

Las cantidades concedidas serán transferidas a los Departamentos.

En caso de precisar aclaraciones sobre cualquiera de los apartados del punto 2 de la Convocatoria (Fungible de prácticas y viajes. Departamentos), puede hacerlo dirigiéndose al Coordinador de Grado:

- **Don Joaquín Lomba Maurandi: coorgrado@um.es**

3. Libros. Centros

Este apartado se gestiona a través del Vicerrectorado de Investigación y es coordinado con los Centros por la Biblioteca Universitaria.

La dotación de este capítulo se distribuye automáticamente en función de la

media de alumnos por Centro de los tres últimos cursos.

En el caso de Centros que soporten nuevas titulaciones contarán con una ayuda adicional, por cada nueva titulación y durante los dos primeros cursos, orientada específicamente a las mismas.

En caso de precisar aclaraciones sobre el punto 2 de la Convocatoria (Libros. Centros), puede hacerlo dirigiéndose al Coordinador de Bibliotecas, Infraestructuras y Servicios:

- **Don Antonio Arques Adame: arques@um.es**

4. Plazos

El plazo para presentar la solicitud abarcará del 01-03-2010 al 31-3-2010.

En caso de ser necesario un presupuesto de la Unidad Técnica, éste habrá de solicitarse antes del 15-3-2010.

5. Facturación (apartado 1 de la convocatoria)

La participación en la Convocatoria de Infraestructura, supone que el Centro o Departamento acepta que se realice la correspondiente Modificación de Crédito desde la/s partida/s con clasificación 620.01 como cofinanciación de la mencionada Convocatoria.

Las facturas no pueden tener fecha posterior al 31 de junio de 2010, puesto que a partir de esa fecha el IVA se incrementara en un 2%, lo que supondría que los presupuestos de las solicitudes de la C.I. tendrían un coste mayor, en el supuesto de que esto ocurriera, dicho importe será financiado por los solicitantes.

6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la aplicación LUCI (<http://www.um.es/atica/luci>) de gestión automatizada de la convocatoria de infraestructura.

NOTA: La presente convocatoria quedará, en todo caso, condicionada a la aprobación definitiva en Consejo de Gobierno.